



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº066-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 07 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME Nº 001-2025-MDDAR/RR.HH/GAF, de fecha 10 de marzo del 2025, INFORME Nº 071-2025-MDDAR/LP/ALE, de fecha 25 de marzo del 2025, y el Memorandum Nº 082-2025-MDDAR/A, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43º de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2005-PCM, en su artículo 4º define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Que, mediante la Ley Nº 32223 modifica los Decretos Legislativos 1057 que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios -CAS y 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y puestos de dirección en entidades públicas;

Que, mediante el artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios se incorpora el literal (m) al artículo 6 de del decreto Legislativo 1057, en el siguiente texto artículo 6 contenido el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) m) percibir la remuneración prevista para el cargo de confianza o para el puesto de dirección designado o encargando; y retomar a su puesto de origen terminada la designación o encargatura. (...);

Que, mediante los artículos 6-A y 6-B al Decreto Legislativo 1057, artículos incorporados al Decretos Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios con los siguientes textos: Artículo 6-A. Certificación de experiencia laboral en cargo de confianza o de puestos de dirección, el trabajador CAS indeterminado que sea encargado o designado para asumir cargo de confianza o puesto de dirección tiene derecho a recibir una constancia o certificado de trabajo por el periodo en que ha asumido dicho cargo o puesto. Artículo 6-B Ocupación Temporal del puesto de trabajo del trabajador CAS designado mientras dure la designación del trabajador CAS indeterminado para asumir un cargo de confianza o un puesto de dirección, su posición de origen es cubierta mediante un contrato CAS temporal, cuya duración es hasta el término de dicha designación.

Que, el Art. 20, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala: "Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal y Jefes y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de-



<https://www.facebook.com/MuniPumahuasi>



<https://munidanielalomiarobles.gob.pe/>



Calle principal s/n. Mz. B, Lote 8 - Plaza de Armas, Pumahuasi



PERÚ

Municipalidad distrital de
Daniel Alomia Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, deviene necesario designar el cargo como Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental- Gerencia de Desarrollo Económico, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, con INFORME N° 001-2025-MDDAR/RR.HH/GAF, de fecha 10 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (e), informa sobre la propuesta de designación y/o contratación de un Profesional para ocupar el cargo que se encuentra vacante de Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental. Hace referencia al informe N° 005-2025-GDE-MDDAR del Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad en la que requiere la contratación de un profesional para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, cargo que se encuentra con plaza presupuestada y vacante. La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, enumera el marco normativo sobre los requisitos y el perfil de puestos del cargo y concluye que de acuerdo a la verificación de los documentos de gestión y estando la plaza vacante SUGIERE que se designe a la Ing. ROSALINDA VILCA HIDALGO RAMÍREZ, servidora del CAS-1057-Indeterminado que de acuerdo a la evaluación de su legajo que consigna cumple con los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo por lo que RECOMIENDA su designación y/o realizar el proceso de convocatoria para cubrir dicha necesidad.

Que, a con INFORME N° 155-2025-MDDAR/GAF, de fecha 17 de marzo del 2025, la Lic. Adm. Noemí Quispe Cusi, Gerente de Administración y Finanzas, remite la propuesta de designación y/o contratación de un profesional para cubrir la plaza de Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, que a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico requiere cubrir dicha plaza para el cumplimiento de los diferentes actividades propias de la unidad;

Que, mediante el INFORME N° 071-2025-MDDAR/LP/ALE, de fecha 25 de marzo del 2025, el Asesor Legal Externo de la Entidad, OPINA Y RECOMIENDA, que es procedente la designación de la **Ing. Rosalinda Vilca Hidalgo Ramírez**, servidora de CAS indeterminado, quien actualmente desempeña el cargo de Asistente de la Unidad de Gestión Ambiental, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental por cumplir con los requisitos mínimos exigidos.

A través del INFORME N° 103-2025-MDDAR-GM, de fecha 28 de marzo del 2025, la Lic. Adm. Ninkatty Soria Dámaso, Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía, para la proyección de la resolución, designado como cargo de confianza a la **ING.RNR. Rosalinda Vilca Hidalgo Ramírez** como Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental- Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, bajo el Régimen Laboral N° 276;

Según el MEMORÁNDUM N° 082-2025-MDDAR/A, de fecha 02 de abril del 2025, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía la designación a la **ING.RNR. Rosalinda Vilca Hidalgo Ramírez** como Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental- Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, bajo el Régimen Laboral N° 276; a partir del 07 de abril del 2025;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que **"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."**

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la **ING. RNR. ROSALINDA VILCA HIDALGO RAMÍREZ**, APARTIR DE 07 DE ABRIL DEL 2025, en el cargo de confianza como JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL- Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, bajo el Régimen Laboral N° 276.

<https://www.facebook.com/MuniPumahuasi><https://munidanielalomiarobles.gob.pe/>

Calle principal s/n. Mz. B, Lote 8 - Plaza de Armas, Pumahuasi



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



Crecemos
contigo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR al funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, al Designado (a) y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y los fines de Ley, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE



<https://www.facebook.com/MuniPumahuasi>



<https://munidanielalomiarobles.gob.pe/>



Calle principal s/n. Mz. B, Lote 8 - Plaza de Armas, Pumahuasi